



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR N° TGR- 001-2019

Lineamientos para la Ejecución Presupuestaria para I Trimestre de 2019

Señores Gerentes Administrativos y Encargados de Presupuesto:

Se comunica a todas las Instituciones de la Administración Central, Desconcentradas y Descentralizadas que en el marco de las Normas de Ejecución Presupuestarias aprobadas mediante Decreto No. 180-2018 de fecha 20 de diciembre del 2018, y basados en los Artículos 38, 90, 91 y 199. La Tesorería General de la República previo a la asignación de cuota requiere:

- a) Documento Original de Programación de Gastos Mensuales (PGM) en SIAFI, aplicable para la fuente 11 Tesoro Nacional; ésta planificación debe ser congruente con la información contenida en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).
- b) Remisión de la copia del PACC readecuado, el que haya sido enviado a ONCAE.

Para la asignación de cuota en las clases de gastos de sueldos y transferencias, la Tesorería General de la República requiere que el PGM esté registrado. Para las clases de gastos relacionadas a Bienes y Servicios es necesario cumplir con los incisos a) y b).

Lo anterior es necesario y requerido para la programación de flujo de caja. Toda readecuación al PACC debe contar con la autorización previa de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

Agradeciendo tomar nota de lo anterior, me suscribo de ustedes.

Tegucigalpa, 8 de Enero de 2019.



ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO
Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto

CC: Depto. Programación Financiera -TGR